



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 MAR 2022

VISTO:

El trabajo realizado por la "Comisión de Género del Colegio de Abogados" en el área de la perspectiva de género, en defensa de los derechos de las mujeres y disidencias, y;

CONSIDERANDO:

Que, la violencia machista es construida por patrones culturales e históricos inmersos en nuestra sociedad. Para su eliminación, el Estado argentino ha asumido compromisos internacionales mediante la incorporación de distintos instrumentos que demandan la protección integral de las mujeres, quienes constituyen la población mayormente afectada por esa violencia.

Que, es a partir de dicha premisa que el Colegio de Abogados y Abogadas de Catamarca tiene la convicción de garantizar que la Comisión de Género sea un espacio libre de violencia y exento de discriminación, colaborando como actores sociales concedores del derecho con la sociedad para la defensa y conocimiento de sus derechos fundamentales;

Que, la Comisión tiene como objetivos principales participar en la elaboración de proyectos de instrucciones y recomendaciones para garantizar la adecuada defensa de los derechos de mujeres; así como recopilar e información y jurisprudencia sobre los estándares internacionales de la mujer; realizar investigaciones y firmar convenios de cooperación con entidades estatales o privadas cuyo objetivo sea la protección de los derechos de la mujer y capacitar en LEY MICAELA a los/las requirentes de matrícula profesional;

Que, resulta propicio reconocer y destacar a las organizaciones que llevan adelante el acompañamiento y asesoramiento a víctimas de violencia de género, a mujeres rurales, de servicios de salud, emprendedoras y de redes de autocuidado. Organizaciones conformadas por personas que han hecho de su labor cotidiana y profesional, una verdadera militancia porque comprendieron que la empatía, la sororidad y el trabajo colectivo son pilares fundamentales para cambiar la realidad;

Por ello,

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- DECLÁRASE de Interés Parlamentario el compromiso constante y el trabajo cotidiano realizado por la "Comisión de Género del Colegio de Abogados" en perspectiva de género, en defensa de los derechos de las mujeres.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese. Publíquese el presente en el sitio web www.diputados-catamarca.gov.ar, Categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO P.C.D.P. Nº 0106


Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS


Dra. MARÍA CECILIA GUERRERO GARCÍA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS

